18786

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Ondara (Alicante), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 236, de 14 de octubre de 2006, se publica anuncio relativo a la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión de cuatro plazas de Administrativo de Administración General, por promoción interna y concurso-oposición.

Las instancias para participar en las pruebas se presentarán en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios sucesivos sobre estas convocatorias se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante».

Ondara, 16 de octubre de 2006.-El Alcalde, José Joaquín Ferrando Soler.

18787

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Puntallana (Santa Cruz de Tenerife), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 145, de 13 de octubre de 2006, se publicaron las bases por las que se regirá la convocatoria para proveer la plaza que se reseña:

Una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, mediante concurso, turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Puntallana, 16 de octubre de 2006.-El Alcalde, Leonardo Fajardo Muñoz.

18788

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Santa Margarida i els Monjos (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 244, de 12 de octubre de 2006, se publican íntegramente las bases para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de tres plazas de Agente de Policía Local, de la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales a contar de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Santa Margarida i els Monjos, 16 de octubre de 2006.—El Alcalde-Presidente, Jordi Girona i Alaiza.

18789

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2006, del Consejo Insular de Ibiza-Formentera (Illes Balears), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el Boletín Oficial de las Illes Balears número 143, del día 14 de octubre de 2006, se publican integramente la bases específicas para la provisión, por el sistema de concurso-oposición y turno libre, de las plazas de personal laboral que se relacionan a continuación:

- 2 plazas de Médico.
- 1 plaza de Terapeuta Ocupacional.
- 3 plazas de Fisioterapeuta (dos a jornada completa y una a media jornada).
 - 6 plazas de ATS/DUE.

El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con estas convocatorias se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Eivissa, 16 de octubre de 2006.-El Presidente, Pere Palau Torres.

18790

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Chinchón (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el Boletín de la Comunidad de Madrid núm. 244, de 13 de octubre de 2006, aparecen publicadas las bases específicas del proceso selectivo para la cobertura, mediante oposición libre, de cuatro plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local, de la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria serán expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicados únicamente, cuando proceda, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Chinchón, 17 de octubre de 2006.–La Alcaldesa, Luisa María Fernández Fernández.

18791

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 241, de 10 de octubre de 2006, aparecen publicadas íntegramente las bases específicas para la provisión de la plaza, cuyas características principales son las siguientes:

Denominación de la plaza: Oficial de Mantenimiento.

Número de plazas: Una.

Sistema de Provisión: Concurso-oposición libre.

Características: Personal laboral fijo.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pozuelo de Alarcón, 17 de octubre de 2006.–El Alcalde-Presidente, Jesús Sepúlveda Recio.

UNIVERSIDADES

18792

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2006, de la Universidad Jaume I, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU) y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y en virtud del acuerdo de fecha 3 de octubre del Consejo de Gobierno de la Universitat Jaume I de provisión de las plazas 2870, 2868 y 2869 de Catedráticos de Universidad de las áreas Economía Aplicada, Filosofía Moral y Química Inorgánica; de las plazas 2867 y 2872 de Profesores Titulares de Universidad de las áreas Derecho Mercantil y Métodos de Investigación en Educación y de la plaza 2871 de Profesor Titular de Escuela Universitaria del área Didáctica de la Expresión Musical respectivamente, haciendo uso de la competencia prevista en el artículo 103 de los Estatutos de la Universitat Jaume I, aprobados

por Decreto 252/2003, de 19 de diciembre, del Consell de la Generalitat (en adelante EUJI),

Este Rectorado, en uso de las competencias previstas en el artículo 73 de los EUJI, convoca a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, en el RDH, en los EUJI, en la Normativa específica de la Universitat Jaume I, aprobada por el Consejo de Gobierno Provisional el 3 de octubre de 2003 (en adelante NEUJI), y, con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.-Para ser admitido a este concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4, del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de Universidad.

Tercera.-Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en el artículo 15 del RDH.

Los requisitos enumerados en las bases Segunda y en la presente, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán cursar el modelo oficial de la solicitud que se adjunta en el anexo II, que se dirigirá al rector de la Universitat Jaume I, y que se presentará en el Registro de la Universidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. El plazo comenzará a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana o en el Boletín Oficial del Estado y finalizará transcurridos veinte días hábiles desde la última publicación. Junto con la solicitud que se adjunta en el anexo II deberán entregarse los siguientes documentos que acrediten que se reúnen los requisitos para participar en el presente concurso:

a) $\,$ Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

 b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base Tercera para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado o haber realizado transferencia bancaria a la entidad Bancaja, en la cuenta corriente número 3104549646 de Bancaja, entidad 2077, sucursal 0580 la cantidad de 25,26 euros en concepto de derechos de examen.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

Quinta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, se notificaran a los concursantes, con indicación de que podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se notificará en la forma anteriormente establecida.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 LRJAP-PAC.

Sexta.-La composición de la Comisión es la que figura en el anexo I de esta convocatoria.

En lo relativo a la constitución, sustituciones y funcionamiento de la misma, se estará a lo previsto en los artículos $5\ y\ 6$ de la NEUJI.

Séptima.-Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se deberá constituir la Comisión y realizar las pruebas dentro de los cuatro meses siguientes.

Para ello, el Presidente titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, fijando lugar, fecha y hora.

En dicho acto, la Comisión fijará y, antes del acto de presentación de los candidatos, hará públicos los criterios para la valoración del concurso.

Simultáneamente el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración. Ambas Resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de quince días hábiles respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

Octava.-En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

- a) Currículum vitae, por triplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.
- b) Proyecto docente, por triplicado, que la persona candidata propone desarrollar si obtiene la plaza a la que concursa; este proyecto se ha de ajustar a las especificaciones establecidas en esta convocatoria.
- c) Excepto para los concursos a plazas de profesorado titular de escuela universitaria, proyecto de investigación, por triplicado, que la persona candidata propone desarrollar si obtiene la plaza a la que concursa; este proyecto se ha de ajustar a las especificaciones establecidas en esta convocatoria.

Igualmente, en dicho acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, que no podrán realizarse antes de 24 horas desde el acto de presentación, todo lo cual se hará público por la Comisión.

Asimismo, se fijará el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

Novena.—El concurso de acceso constará de una única prueba, que será pública y se realizará en el Centro donde tenga sede el Departamento al que se adscriba la plaza. Consistirá, en los términos que haya fijado la Comisión, en un debate sobre los méritos del concursante alegado en su historial profesional, académico, docente e investigador; sobre el proyecto docente presentado y, en su caso, también sobre el de investigación. Se entenderá como proyecto docente y de investigación la exposición de las líneas básicas de docencia e investigación que el/la candidata/a pretende desarrollar en el supuesto de serle adjudicada la plaza.

Seguidamente, la Comisión puede debatir con cada concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre los méritos alegados, sobre el proyecto docente presentado y, en su caso, también sobre el de investigación.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración de cada uno de los concursantes, que se tiene que ajustar a los criterios aprobados por la Comisión. Si hay unanimidad, estos informes pueden sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

Décima.—En el plazo máximo de treinta días hábiles a partir de la fecha de comienzo de la prueba, la Comisión propondrá al Rector, propuesta motivada y con carácter vinculante, de la relación de todos los candidatos que hayan superado las pruebas por orden de preferencia para su nombramiento.

La citada propuesta se publicará en el lugar donde se haya celebrado la prueba.

Junto con la propuesta, y en el plazo de siete días hábiles siguientes a la finalización de las pruebas, el Secretario de la Comisión deberá entregar en la Secretaría General de la Universidad, toda la documentación señalada en el artículo 10 de la NEUJI.

Dicha propuesta se hará pública en el tablón de anuncios de Recursos Humanos.

Undécima.—Contra la propuesta de la Comisión de Acceso, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de Recursos Humanos, excepto en el supuesto de que no exista propuesta de la provisión de plazas.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán el nombramiento hasta su resolución definitiva.

No se admitirá la reclamación en el supuesto de que el reclamante hubiese desistido tácitamente del concurso por no haberse presentado a alguna de las pruebas.

Las reclamaciones contra la resolución de la Comisión de acceso serán resueltas por una Comisión de Reclamaciones de acuerdo con lo previsto en el artículo $18\ del\ RDH\ y\ 106\ de\ los\ EUJI.$

Duodécima.-Las personas candidatas propuestas para la provisión de plazas deberán presentar, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de Recursos Humanos de la propuesta de la Comisión de acceso, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada de DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del RDH.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Decimotercera.—El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya cumplido los requisitos establecidos en la base anterior.

En caso de que el concursante propuesto no presente oportunamente la documentación requerida, el Rector de la Universidad procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado, una vez presentados los documentos a que se refiere la Base Duodécima de la presente convocatoria en el plazo que se habilite al efecto.

El nombramiento, que será inscrito en el correspondiente Registro de personal, especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de conocimiento y Centro, así como su número en la Relación de Puestos de Trabajo. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

Decimocuarta.—En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento, la persona candidata propuesta deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate con los derechos y deberes que le son propios.

La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse al menos durante dos años antes de poder participar en un nuevo concurso a efectos de obtener una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma o en otra Universidad.

Norma final.-Contra la presente Resolución, podrá interponerse por los interesados recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según la redacción dada en la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 («BOE» de 14 de enero).

Castellón de la Plana, 4 de octubre de 2006.–El Rector, Francisco Toledo Lobo.

ANEXO I

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE ACCESO

1. Área de conocimiento: Economía Aplicada

Departamento al que está adscrita: Departamento de Economía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Economía Internacional y Europea. Número de plazas: Una. Plaza número: 2870.

Comisión titular:

Presidente: Celestino Suárez Burguet, Catedrático de Universidad del área de Economía Aplicada de la Universidad Jaume I.

Vocal I: José María Sarabia Alegría, Catedrático de Universidad del área de Economía Aplicada de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal II: Arielle P. Beyaert Stevens, Catedrática de Universidad del área de Economía Aplicada de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Ernest Reig Martínez, Catedrático de Universidad del área de Economía Aplicada de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal I: Rafael Myro Sánchez, Catedrático de Universidad del área de Economía Aplicada de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal II: Oscar Bajo Rubio, Catedrático de Universidad del área de Fundamentos del Análisis Económico de la Universidad de Castilla-La Mancha.

2. Área de conocimiento: Filosofía Moral

Departamento al que está adscrita: Filosofía, Sociología y Comunicación Audiovisual y Publicidad. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Etica Empresarial. Número de plazas: Una. Plaza número: 2868.

Comisión titular:

Presidente: Adela María Cortina Orts, Catedrática de Universidad del área de Filosofía Moral de la Universidad de Valencia (Estudi General)

Vocal I: Norbert Bilbeny García, Catedrático de Universidad del área de Filosofía Moral de la Universidad de Barcelona.

Vocal II: José Rubio Carracedo, Catedrático de Universidad del área de Filosofía Moral de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: M. Victoria Camps Cervera, Catedrática de Universidad del área de Filosofía Moral de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal I: Amelia Valcárcel Bernardo de Quirós, Catedrática de Universidad del área de Filosofía Moral de la U.N.E.D. de Madrid.

Vocal II: José María García Gómez-Heras, Catedrático de Universidad del área de Filosofía Moral de la Universidad de Salamanca.

3. Área de conocimiento: Química Inorgánica

Departamento al que está adscrita: Química Inorgánica y Orgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Química Inorgánica. Número de plazas: Una. Plaza número: 2869.

Comisión titular:

Presidente: Carmen Claver Cabrera, Catedrática de Universidad del área de Química Inorgánica de la Universidad Rovira i Virgili.

Vocal I: Félix Angel Jalón Sotes, Catedrático de Universidad del área de Química Inorgánica de la Universidad de Castilla-La Mancha. Vocal II: José Gimeno Heredia, Catedrático de Universidad del

área de Química Inorgánica de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Ernesto Carmona Guzmán, Catedrático de Universidad del área de Química Inorgánica de la Universidad de Sevilla.

Vocal I: Agustí Lledós Falcó, Catedrático de Universidad del área de Química Inorgánica de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal II: María Teresa Chicote Olalla, Catedrática de Universidad del área de Química Inorgánica de la Universidad de Murcia.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE ACCESO

4. Área de conocimiento: Derecho Mercantil

Departamento al que está adscrita: Derecho Privado. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecho Mercantil. Número de plazas: Una. Plaza número: 2867.

Comisión titular:

Presidente: Andrés Juan Recalde Castells, Catedrático de Universidad del área de Derecho Mercantil de la Universidad Jaume I de Castellón.

Vocal I: José Miguel Embid Irujo, Catedrático de Universidad del área de Derecho Mercantil de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal II: Fernando Martínez Sanz, Catedrático de Universidad del área de Derecho Mercantil de la Universidad Jaume I de Castellón.

Comisión sunlente

Presidente: José María Gondra Romero, Catedrático de Universidad del área de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal I: M. Lourdes Ferrando Villalba, Titular de Universidad del área de Derecho Mercantil de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal II: María del Carmen Boldó Roda, Titular de Universidad del área de Derecho Mercantil de la Universidad Jaume I de Castellón.

5. Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

Departamento al que está adscrita: Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Métodos de Investigación en Educación. Número de plazas: Una. Plaza número: 2872.

Comisión titular:

Presidente: Juan Mateo Andrés, Catedrático de Universidad del área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación de la Universidad de Barcelona.

Vocal I: Jesús Miguel Jornet Meliá, Titular de Universidad del área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Universidad de Valencia (Estudi General). Vocal II: Francisco M. Aliaga Abad, Titular de Universidad del área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Comisión suplente:

Presidente: M. Fuensanta Hernández Pina, Catedrática de Universidad del área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación de la Universidad de Murcia.

Vocal I: María Jesús Perales Montolío, Titular de Universidad del área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal II: M. Desamparados Pérez Carbonell, Titular de Universidad del área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE ACCESO

6. Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical

Departamento al que está adscrita: Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Desarrollo de la expresión musical y su didáctica en la especialidad de educación infantil. Número de plazas: Una. Plaza número: 2871.

Comisión titular:

Presidente: Manuel Pérez Gil, Catedrático de Escuela Universitaria del área de Didáctica de la Expresión Musical de la Universidad de Valencia (Estudio General).

Vocal I: Pedro Jiménez Caballé, Catedrático de Escuela Universitaria del área de Didáctica de la Expresión Musical de la Universidad de Jaén.

Vocal II: Blanca Maravillas Díaz Gómez, Titular de Escuela Universitaria del área de Didáctica de la Expresión Musical de la Universidad de Valencia (Estudio General).

Comisión suplente:

Presidente: María Angeles Bermell Corral, Catedrática de Escuela Universitaria del área de Didáctica de la Expresión Musical de la Universidad de Valencia (Estudio General).

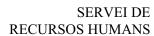
Vocal I: María Auxiliadora Sales Ciges, Titular de Universidad del área de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad Jaume I de Castellón.

Vocal II: Manuel Rosas Artola, Titular de Escuela Universitaria del área Didáctica de las Ciencias Sociales de la Universidad Jaume I.

ANEXO II

Modelo de instancia





Sol·licitud de participació en concursos d'accés als cossos docents universitaris

Solicitud de participación en concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios

Dades personals / Datos per	sonales				
Nom i cognoms / Nombre y apellidos:			DNI:		
Adreça / Dirección:					
Localitat / Localidad:	······································	CP:	Telèfon / Teléfono:		
Lloc de naixement / Lugar	de nacimiento:				
Data de naixement / Fecha	de nacimiento:				
Adreça electrònica / Direc	ción electrónica:				
Dades de la plaça convocada / Datos de la plaza convocada					
Plaça núm. / Plaza nº:		Categoria	/ Categoría:		
Àrea de coneixement / Ár	ea de conocimiento:				
Departament / Departament	ıto:				
Centre / Centro:					
Dedicació / Dedicación:					
Data de la Convocatòria / Fecha de la convocatoria					
Si sou funcionari/ ària de carrera / En el caso de ser funcionario /a de carrera:					
Organisme / Organismo:					
Núm. de registre personal /	Núm de registro per	sonal:			
Situació / Situación:					
□ actiu / activo	□ Excedent / Exc	edente	□ Especial / Especial		
Altres / Otros :					
	1 0	*	en concepte de drets de particip oncepto de derechos de particip		

BOE núm. 258 Sábado 28 octubre 2006 37623



SERVEI DE RECURSOS HUMANS

Sol·licitud de participació en concursos d'accés als cossos docents universitaris

Solicitud de participación en concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios

Documentació que s'hi adjunta / Documentación que se adjunta				
SOL·LICITE : Ser admès/esa al concurs convo	• •			
la plaça núm.				
SOLICITO: Ser admitido/a al concurso convo	cado por la Universitat Jaume I para			
proveer la plaza nº				
DECLARE : Que són certes les dades que hi consten i	que reunisc les condicions exigides en la			
convocatòria.				
DECLARO: Que son ciertas los datos que constan y q	ue reúno las condiciones exigidas en la convocatoria.			
(Firma)				
Castelló de la Plana,d	de 200			
fer-ne un ús distint d'aquell per al qual han estat demana	licitados, de acuerdo con la Ley orgánica 15/1999 de echos de acceso, rectificación, cancelación y, si procede,			
RECTORAT DE LA UNIVERSITAT JAUME I				
Justificació de l'ingrés dels drets de participació en el derechos de participación en el concurso de selección	concurs de selecció / Justificación del ingreso de los			
Liquidació / Liquidación: La persona interessada ha fet e 2077, oficina 0580) / La persona interesada ha realizado e oficina 0580).				
Drets d'examen / Derechos de examen:	25,26 euros			
Despeses de transferència / Gastos de transferencia Total/Total				
Aquest imprès no és vàlid sense el segell de l'entita				

de la entidad bancaria